

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 5 de julio de 2022. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora EVIS VIDAL ACOSTA, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EVIS ROSA VIDAL ACOSTA
DEMANDADO: YOVANIS ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA
RADICADO: N°23-686-40-89-001-2007-00041-00

En el asunto de la referencia se tiene que a través de audiencia de fecha 20 de abril de 2022, se dispuso que el demandado YOVANNY ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA, debía seguir pagando la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000), en cumplimiento del pago de la cuota alimentaria de su menor hijo YOVANIS HERNANDEZ VIDAL. Como quiera que en este momento se puso a cargo del presente proceso el título judicial a favor de este, se ordenará hacer el pago de dicho título a la señora EVIS ROSA VIDAL ACOSTA, madre biológica del menor YOVANIS HERNANDEZ VIDAL.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del menor YOVANIS HERNANDEZ VIDAL, representado por su madre la señora EVIS ROSA VIDAL ACOSTA, a quien se pagará.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50126b8ca81036bab371180aa1848d697ab95fff48797d1d89d23f842aa91106

Documento firmado electrónicamente en 05-07-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>